



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 11 “CACIQUE TIRROME”**

Montería – Córdoba, 18 de junio de 2026

Señor Coronel
EDWIN FERNANDO DÍAZ MELO
Jefe de Estado Mayor Décima Primera Brigada
Avenida Sierra Chiquita KM 3 Vía Jaraquiel Montería
Montería, Córdoba

Asunto: RE-Evaluación técnica proceso de mínima cuantía No. MC-030-BASPC11-2026 cuyo objeto es contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 “CACIQUE TIRROMÉ”.

Con toda atención a las ofertas presentadas dentro del proceso contractual del asunto, el Comité Técnico Evaluador procede a emitir el correspondiente informe de evaluación, previo análisis integral de los requisitos jurídicos habilitantes y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros legales y contractuales aplicables.

1. OFERENTE CERTICAR S.A. NIT 900.122.353

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
2.4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
1	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que cuenta con <u>Centro de Diagnóstico Automotor debidamente habilitado y acreditado para prestar los servicios de Revisión TÉCNICO-MECÁNICA en la ciudad de Montería</u> , para lo cual debe anexar los documentos soporte (que certifique que la habilitación y acreditación se encuentra vigente) emitidos por el Organismo Nacional de Acreditación. Esta información será corroborada por el Comité Evaluador.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
Nota: el presente requisito obedece a que el Municipio de Montería,			



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-030-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ".

	REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	es el lugar en el cual se encuentran los vehículos y motos objeto de la revisión.		
2	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que <u>cuenta con el recurso humano certificado por competencias laborales y acreditado por organismos del orden nacional</u> para realizar las Revisiones TÉCNICO-MECÁNICAS.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
3	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que se compromete a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la resolución 6589 de 2019: Certificado de las revisiones Técnico – Mecánicas y de Emisiones Contaminantes y así mismo <u>se compromete a entregar el certificado de Revisión Técnico – Mecánico y de Emisión de gases de cada vehículo o motocicleta al supervisor del Contrato una vez efectuada dicha revisión.</u>	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
4	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que se compromete que si una vez revisado el vehículo se comprueba que éste <u>no tiene las condiciones mecánicas</u> estructurales adecuadas para su movilidad, informara al Supervisor Contractual para que la UNIDAD BENEFICIARIA CENTRALIZADA POR LA BASPC11 realice las mejoras recomendadas por el personal experto del CDA en un plazo no mayor 15 días calendario, dentro de los cuales el contratista debe <u>volver realizar la revisión sin costo adicional.</u>	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
5	La revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes, se deberá <u>realizar de acuerdo con el cronograma</u> que para tal efecto establezca en conjunto el contratista y el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los actuales certificados técnico mecánicos de emisión de contaminantes, del parque automotor de la entidad.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
6	Los valores ofertados, no podrán por exceso o por defecto desatender los rangos de precios determinados para cada tipo de automotor, según lo señalado en la Resolución 202403040003125 del 31 de enero de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
7	De acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 3768 DE 2013 ARTÍCULO 4o. el oferente debe presentar junto con la oferta <u>habilitación del Ministerio de Transporte a través de la Subdirección de Tránsito.</u>	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
8	De acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 3768 DE 2013 ARTÍCULO 9o. el oferente debe presentar junto con la oferta el <u>resultado de las evaluaciones anuales de seguimiento por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)</u> , con el fin de verificar que se mantienen las condiciones con las cuales le fue otorgada o renovada la acreditación, en lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas 5375, 5385, 6218, 6282, según corresponda, y las demás que sean adoptadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo previsto en la presente resolución.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
9	El oferente <u>DEBERÁ CONTAR CON CLASIFICACIÓN D</u> , de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN 3768 DE 2013 ARTÍCULO 10. CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO	X Documento aportado y verificado en la	



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-030-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ".

	REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	AUTOMOTOR. <Artículo modificado por el artículo 3 de la Resolución 6589 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Los Centros de Diagnóstico Automotor habilitados se clasificarán según la cobertura del servicio.	plataforma SECOPII	
10	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicado cumplirá con las condiciones técnicas del SICOV que están contenidas en la Resolución 9304 del 24 de diciembre 2012, y/o aquellas que la actualice, complemente, modifique sustituya, que señala: ARTÍCULO 3o. REQUISITOS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA. Para la realización de la revisión todos los Centros de Diagnóstico Automotor en virtud del párrafo del artículo 89 de la Ley 1450 del 2011 y conforme lo previsto en el artículo 2o de la presente resolución se deberá dar cumplimiento a los siguientes protocolos de seguridad. Los Centros de Diagnóstico Automotor deberán implementar un sistema de captura de video compatible con el Centro de Monitoreo de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el cual deberá contar con el uso de cámaras de video en sus instalaciones, las cuales tendrán que estar ubicadas de forma estratégica que permita cubrir visualmente el 100% de la inspección técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes efectuada a los vehículos en la línea de revisión del CDA, así como el ingreso y salida de los mismos al Centro donde se permita la visualización de las placas de los vehículos para su plena identificación. De igual forma se deberá monitorear el área de ingreso de datos al Sistema frente al reporte que se haga de los mismos ante las autoridades.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
11	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que de resultar adjudicatario <u>está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos</u> , como por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la Entidad.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
12	Registro de Recepción y entrega de los vehículos: El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que de resultar adjudicatario <u>está en capacidad de llevar un registro consecutivo exclusivo para los vehículos del parque automotor</u> objeto de la necesidad planteada y ejecución del contrato como resultado del presente proceso, en la que se haga constar, por lo menos: • Fecha • Hora de recepción • Identificación detallada del vehículo • Inventario y condiciones de recepción • Nombre, identificación y firma de quien recibe • Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
13	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que se compromete a dar cabal <u>cumplimiento a las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos</u> . Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-030-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ".

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
14	El oferente debe certificar que <u>no se encuentra incluido en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA</u> para ello anexará el respectivo soporte de consulta de infracciones o sanciones emitido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, documento que será verificado por el comité técnico evaluador	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
15	CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD: El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con la siguiente normatividad: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma Técnica Colombiana 5385, centro de diagnóstico automotor (dependiendo de la clase de centro de Diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación). • Cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma Técnica Colombiana 5375, revisión Técnico – mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores (dependiendo de la clase de centro de diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación). • Cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica Colombia NTC 5365, NTC 4983 y NTC 431, dad de aire (dependiendo de la clase de centro de Diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación). • Se deberá tener en cuenta Resolución 0462 de 2007 Por la cual se modifica parcialmente la resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por la resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, 5975 del 28 de diciembre de 2006 y 15 del 05 de enero de 2007. 	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
16	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, <u>el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial</u> para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
2.5 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.			
2.5.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA			
<p>La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, <u>CUYO OBJETO SEA IGUAL O GUARDE RELACIÓN DIRECTA AL DEL PRESENTE PROCESO y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado</u>, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.</p> <p>Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. 2. NIT de la empresa contratante. 3. Cargo de quien expide la certificación. 4. Fecha de la certificación. 5. Nombre o razón social del contratista. 6. Objeto del contrato. 		X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-030-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ".

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. 8. Valor del Contrato.			
FORMULARIO		X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
2.5.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA			
1	<p>Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos • Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los servicios. • Los servicios que el contratista se compromete a suministrar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL–BASPC11 serán de primera calidad. 	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
2	En caso de que la prestación del servicio no sea la adecuada el contratista deberá realizarlo en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento, previo informe del Supervisor.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	

2. OFERENTE CDA SAN JOSE S.A.S. NIT 900.644.086

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
2.4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
1	<p>El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que cuenta con <u>Centro de Diagnóstico Automotor debidamente habilitado y acreditado para prestar los servicios de Revisión TÉCNICO-MECÁNICA en la ciudad de Montería</u>, para lo cual debe anexar los documentos soporte (que certifique que la habilitación y acreditación se encuentra vigente) emitidos por el Organismo Nacional de Acreditación. Esta información será corroborada por el Comité Evaluador.</p> <p>Nota: el presente requisito obedece a que el Municipio de Montería, es el lugar en el cual se encuentran los vehículos y motos objeto de la revisión.</p>	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-030-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ".

	REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
2	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que <u>cuenta con el recurso humano certificado por competencias laborales y acreditado por organismos del orden nacional</u> para realizar las Revisiones TÉCNICO-MECÁNICAS.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
3	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que se compromete a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la resolución 6589 de 2019: Certificado de las revisiones Técnico – Mecánicas y de Emisiones Contaminantes y así mismo <u>se compromete a entregar el certificado de Revisión Técnico – Mecánico y de Emisión de gases de cada vehículo o motocicleta al supervisor del Contrato una vez efectuada dicha revisión.</u>	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
4	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que se compromete que si una vez revisado el vehículo se comprueba que éste <u>no tiene las condiciones mecánicas</u> estructurales adecuadas para su movilidad, informara al Supervisor Contractual para que la UNIDAD BENEFICIARIA CENTRALIZADA POR LA BASPC11 realice las mejoras recomendadas por el personal experto del CDA en un plazo no mayor 15 días calendario, dentro de los cuales el contratista debe <u>volver realizar la revisión sin costo adicional.</u>	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
5	La revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes, se deberá <u>realizar de acuerdo con el cronograma</u> que para tal efecto establezca en conjunto el contratista y el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los actuales certificados técnico mecánicos de emisión de contaminantes, del parque automotor de la entidad.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
6	Los valores ofertados, no podrán por exceso o por defecto desatender los rangos de precios determinados para cada tipo de automotor, según lo señalado en la Resolución 202403040003125 del 31 de enero de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
7	De acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 3768 DE 2013 ARTÍCULO 4o. el oferente debe presentar junto con la oferta <u>habilitación del Ministerio de Transporte a través de la Subdirección de Tránsito.</u>	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
8	De acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 3768 DE 2013 ARTÍCULO 9o. el oferente debe presentar junto con la oferta el <u>resultado de las evaluaciones anuales de seguimiento por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)</u> , con el fin de verificar que se mantienen las condiciones con las cuales le fue otorgada o renovada la acreditación, en lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas 5375, 5385, 6218, 6282, según corresponda, y las demás que sean adoptadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo previsto en la presente resolución.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
9	El oferente <u>DEBERÁ CONTAR CON CLASIFICACIÓN D,</u> de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN 3768 DE 2013 ARTÍCULO 10. CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR. <Artículo modificado por el artículo 3 de la Resolución 6589 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Los	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-030-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ".

	REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Centros de Diagnóstico Automotor habilitados se clasificarán según la cobertura del servicio.		
10	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicado cumplirá con las condiciones técnicas del SICOV que están contenidas en la Resolución 9304 del 24 de diciembre 2012, y/o aquellas que la actualice, complemente, modifique sustituya, que señala: ARTÍCULO 3o. REQUISITOS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA. Para la realización de la revisión todos los Centros de Diagnóstico Automotor en virtud del parágrafo del artículo 89 de la Ley 1450 del 2011 y conforme lo previsto en el artículo 2o de la presente resolución se deberá dar cumplimiento a los siguientes protocolos de seguridad. Los Centros de Diagnóstico Automotor deberán implementar un sistema de captura de video compatible con el Centro de Monitoreo de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el cual deberá contar con el uso de cámaras de video en sus instalaciones, las cuales tendrán que estar ubicadas de forma estratégica que permita cubrir visualmente el 100% de la inspección técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes efectuada a los vehículos en la línea de revisión del CDA, así como el ingreso y salida de los mismos al Centro donde se permita la visualización de las placas de los vehículos para su plena identificación. De igual forma se deberá monitorear el área de ingreso de datos al Sistema frente al reporte que se haga de los mismos ante las autoridades.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
11	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos , como por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la Entidad.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
12	Registro de Recepción y entrega de los vehículos: El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad de llevar un registro consecutivo exclusivo para los vehículos del parque automotor objeto de la necesidad planteada y ejecución del contrato como resultado del presente proceso, en la que se haga constar, por lo menos: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Hora de recepción • Identificación detallada del vehículo • Inventario y condiciones de recepción • Nombre, identificación y firma de quien recibe • Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo. 	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
13	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que se compromete a dar cabal cumplimiento a las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos . Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
14	El oferente debe certificar que no se encuentra incluido en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA para	X Documento	



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-030-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ".

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
	ello anexará el respectivo soporte de consulta de infracciones o sanciones emitido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, documento que será verificado por el comité técnico evaluador	aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
15	<p>CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD: El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma Técnica Colombiana 5385, centro de diagnóstico automotor (dependiendo de la clase de centro de Diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación). • Cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma Técnica Colombiana 5375, revisión Técnico – mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores (dependiendo de la clase de centro de diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación). • Cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica Colombia NTC 5365, NTC 4983 y NTC 431, dad de aire (dependiendo de la clase de centro de Diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación). • Se deberá tener en cuenta Resolución 0462 de 2007 Por la cual se modifica parcialmente la resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por la resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, 5975 del 28 de diciembre de 2006 y 15 del 05 de enero de 2007. 	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
16	El oferente en documento suscrito por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
2.5 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.			
2.5.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA			
<p>La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, CUYO OBJETO SEA IGUAL O GUARDE RELACIÓN DIRECTA AL DEL PRESENTE PROCESO y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.</p> <p>Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. 2. NIT de la empresa contratante. 3. Cargo de quien expide la certificación. 4. Fecha de la certificación. 5. Nombre o razón social del contratista. 6. Objeto del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. 8. Valor del Contrato. 		X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-030-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ".

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO		X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
2.5.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA			
1	<p>Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos • Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los servicios. • Los servicios que el contratista se compromete a suministrar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL–BASPC11 serán de primera calidad. 	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
2	En caso de que la prestación del servicio no sea la adecuada el contratista deberá realizarlo en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento, previo informe del Supervisor.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	

3. CONCLUSIÓN

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	FIRMA	HABILITADA	NO HABILITADA
1	OFERENTE CERTICAR S.A.	X	
2	OFERENTE CDA SAN JOSE S.A.S.	X	

Respetuosamente,

Original Firmado

SS. VALLEJO PALECHOR EFREN YESID
Comité Técnico Evaluador

